

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR 2021

VISTO la Nota N° 027/20 – Letra: D.S.G.P., suscripta por la Directora A/C de Secretaria General de Presidencia, Dña. Patricia E. FULCO Y;

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para dejar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, al agente Cristian RIGONI FUENTES, Legajo N° 1513.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Jefe de Departamento Tramite Documental, agente Cristian RIGONI FUENTES, Legajo N° 1513, categoría 21 P. A. y T., a partir del día de la fecha y hasta el día 11 de Junio del corriente año, inclusive.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Dirección de Despacho de Presidencia, a partir del día de la fecha y hasta el día 11 de Junio del corriente año, inclusive, al Jefe de Departamento Tramite Documental, agente Cristian RIGONI FUENTES Legajo N° 1513, Categoría 21 P. A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico respectivo, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0166/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo